



VISTO:

El expediente N° 51273/2010, relativo al concurso para proveer dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**, llamado por Resolución n° 238/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas n° 57/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 51273/2010.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años:

LEGAJO

44685
46663

APELLIDO Y NOMBRES

LOPEZ, Martín Rafael
CARMIGNANI, Mara Gabriela

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos **LOPEZ, Martín** y **CARMIGNANI, Mara G.**, en cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**, que fueran dispuestas por Resolución N° 020/11 de este H.Cuerpo.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DEcano
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 094 /11.-